



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

378

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

15 MAR. 2013

VISTOS :

A) La Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2013.

B) El Convenio Ad Referéndum, de fecha 28 de febrero del 2013, del Programa de Pavimentación Participativa, **22º proceso de Selección Año 2012**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Ord. N° 478 del 28 de Febrero de 2013, que adjunta convenio Programa Pavimentación Participativa 22º Proceso de selección Año 2012.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad-Referendum, de fecha 28 de febrero de 2013, del Programa de Pavimentación Participativa, **22º proceso de selección Año 2012**, celebrado entre el Serviu Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

2. El gasto que devengue el presente Convenio, serán financiado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del Serviu Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Serviu IX Región.
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

